Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Agencia Pública Andaluza de Educación

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2021 598433
OBJETO: 00124/ISE/2021/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE (CAZORLA-LA IRUELA-COTO-RÍOS)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 79.645,88 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 7.964,59 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 87.610,47 €
VALOR ESTIMADO: 79.645,88 €

Vista la Resolución de inicio de fecha 04 de Julio de 2021 del expediente para la contratación del 00124/ISE/2021/JA-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE (CAZORLA-LA IRUELA-COTO-RÍOS) , promovido conforme a lo establecido en los artículos 117 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 06/07/2021, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable

Esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVE

PRIMERO.-Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENTE DE LA MESA
Rosario Ramiro Ortega
SECRETARIO
Gloria Borrego Melero
VOCALES
Aurora Ramiro Montes
Andrea Cobo Martínez
REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA
Lydia Adán Lifante
REPRESENTANTE DE CONTROL INTERNO
Francisco de Paula Moreno Rayo

SUPLENTE PRESIDENTE
Carmen Ruiz Gómez
SUPLENTE SECRETARIO
Ana Calahorro Carrasco
SUPLENTE VOCALES
Rafael Ángel Negrillo Jiménez
José María Ferreira Molina
SUPLENTE ASESORÍA JURÍDICA
Maria Amidea Navarro González
Fernando Michoa García
SUPLENTE DE CONTROL INTERNO
Diego González Borrero

SEGUNDO.- Designar como miembros del servicio técnico que prestarán asesoramiento en el estudio de la viabilidad económica de las ofertas de los adjudicatarios incursas inicialmente en baja anormal, en el caso que se precise, a:

- Arturo Azorit Jiménez (Director Servicios a la Comunidad Educativa)
- Juan Cano Trigo (Administrador Organización y Seguimiento de Servicios).

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

EL GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia 12 de agosto de 2020)

EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA
Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz